

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO

Conjugará el principio de legalidad -derechos históricos- (DA 1ª CE y DA E.Gernika)- con el principio democrático y el derecho que asiste a la ciudadanía vasca de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa a decidir su estructura y régimen de convivencia. Pacto y democracia serán sus dos pilares. El nuevo texto Político reconocerá :

1.- El carácter y la identidad nacional del Pueblo Vasco o Euskal Herria (pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio histórico, social y cultural singular, asentado en 7 territorios y actualmente articulado en 3 ámbitos jurídico-políticos diferentes ubicados en dos Estados).

2.- El euskera como lengua originaria del Pueblo Vasco. Tendrá carácter de lengua oficial. Incluirá el derecho de la ciudadanía vasca a conocer y usar el euskera y profundizará las bases de una convivencia lingüística armoniosa que permita hacer su uso manera más real, efectiva e igualitaria.

3.- El derecho a establecer vínculos políticos y relaciones de cooperación inter-territoriales entre todos los territorios vascos para el desarrollo del bienestar social, económico y cultural etc incluida la creación de una Eurorregión vasca en el marco del ordenamiento de la UE. Desde el respeto a las decisiones de las instituciones representativas (Euskadi, CFN, Mancomunidad de Iparralde) y a la voluntad de la ciudadanía de cada ámbito.

4. Derechos y deberes fundamentales reconocidos por Tratados Internacionales y de la UE para toda la ciudadanía vasca como base de convivencia democrática y profundización en los derechos sociales. La libertad, igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, democracia, pluralismo político, justicia, paz, solidaridad, cohesión social, desarrollo sostenible (...) serán los principios y valores rectores del autogobierno vasco.

5.- Capacidad de representación directa en los órganos e instituciones de la Unión Europea, de implementación legislativa y ejecutiva del derecho de la UE, gestión de fondos estructurales.; capacidad de representación directa en instituciones y organizaciones internacionales - especialmente en aquellos relacionados con la lengua, cultura, paz, defensa de derechos humanos, cooperación, medio ambiente, -UNESCO etc.-. Proyección internacional y de relaciones externas con otros estados, naciones, países y regiones, conforme al nuevo fondo competencial. Reconocimiento de los centros vascos. Estará basado en el modelo "*in foro interno in foro externo*" (la competencia que se tiene en el ámbito interno podrá ser plasmado también en el exterior)

6. Un renovado fondo competencial que nos permita hacer frente a los retos de la sociedad vasca del siglo XXI mediante un Concierto Político y Concierto económico reforzados. Contendrá: las materias pendientes de transferir, se recuperará el poder competencial menguado por la legislación orgánica y legislación básica y la doctrina re-centralizadora del TC y ampliará el fondo competencial, todo ello englobado en 3 bloques: 1er bloque) "materias concertadas" exclusivas (lengua y cultura vasca, educación, seguridad, empleo público, derecho civil, régimen del concierto económico, organización institucional propia (común, territorial y municipal) y Administración de Justicia; 2º bloque) titularidad demanial y/o patrimonial de los recursos naturales y de las infraestructuras de su ámbito territorial y 3er bloque) todas las facultades relacionadas con los sistemas laborales y de protección o de seguridad social. Se incluirán mecanismos de cooperación y de solidaridad con los sistemas asentados en el Estado Español.

7. Nuevo modelo relacional "singular" y "bilateral" de convivencia con el Estado español, basado en el respeto y reconocimiento mutuos, de no subordinación y de naturaleza confederal. Llevará anudado un sistema de garantías que blinde el autogobierno impidiendo su modificación unilateral, mediante mecanismos de cooperación y prevención, órganos paritarios de resolución de conflictos competenciales de bilateralidad efectiva.

8. La aceptación del nuevo marco no implicará la renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico. Mantenimiento cláusula de reserva de los derechos históricos.

9. Procedimiento: Divulgación de las bases y participación ciudadana. Aprobación Parlamento. Consulta habilitante previa a su tramitación ante las Cortes.

EH Bildu

EH Bildu propone un cambio de paradigma cuyos valores y principios son la **democracia, la pluralidad ideológica y la legalidad** – cauce para la expresión de la voluntad de la ciudadanía vasca, sin vetos ni injerencias de instancias externas o internas-.

El sujeto político es el **Pueblo Vasco o Euskal Herria** y como parte integrante del mismo, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se constituyen, como sujeto político y jurídico, en **Comunidad Estatal Vasca (CEV)**; manteniendo relación confederal con los territorios de Iparralde y Nafarroa, si así lo decidiera su ciudadanía, y de igualdad política con el Estado español —asegurando bilateralidad de tipo confederal y disponiendo de **capacidad normativa y ejecutiva** exclusiva e incondicionada sobre las políticas públicas a implementar en el territorio vasco y sobre su ciudadanía—.

La soberanía del Pueblo Vasco se expresa por el **derecho a decidir de su ciudadanía** sobre el territorio —constitución de su estatus, relaciones con otros territorios de EH, Estado español, o espacios europeos e internacionales— y sobre las políticas públicas esenciales. Se asienta en los principios y derechos históricos, regulando y gestionando consultas populares y referéndums para la participación directa de la ciudadanía en asuntos públicos. Se trata de un procedimiento concreto y eficaz para su materialización efectiva sin límites prefijados, con un sistema de garantías propio.

Se reconocerá la regulación de los **derechos y libertades fundamentales**, individuales y colectivas de la ciudadanía vasca, limitando la capacidad de la normativa orgánica española y dando marco a todos los poderes públicos actuantes en la CEV. Una nueva arquitectura institucional reforzará la separación de poderes legislativo, ejecutivo y judicial y de un **cuarto poder social-ciudadano**.

Los **derechos sociales** gozan de todas las garantías para su efectividad material. El euskera es un elemento de cohesión de Euskal Herria y es imprescindible la regulación de los **derechos lingüísticos**. Las políticas públicas impulsarán la **despatriarcalización** y a la **igualdad de género** real.

El nuevo estatus reconocerá la **autonomía financiera y tributaria** de los territorios históricos. El régimen financiero, económico y fiscal del Sistema del Concierto Económico se actualizará y se coordinará en una Comisión Bilateral paritaria entre el Estado español y la CEV.

La competencia sobre **régimen local** será exclusiva e incondicionada de la CEV, configurándose los municipios vascos como verdaderos poderes territoriales, con autonomía política y financiera.

Este estatus político tendrá **competencia en política en acción exterior y relaciones internacionales**, y dispondrá de mecanismos para la participación efectiva en los ámbitos de decisión de la UE.

Como **metodología para la reforma del nuevo estatus** se propone una deliberación colectiva, abierta y transparente, garantizando la participación ciudadana real y de calidad. Una vez aprobado el texto articulado se consultará para su validación y legitimación ante la negociación con el Estado español, ratificada tras ello en un referéndum vinculante por la ciudadanía vasca.

ELKARREKIN-PODEMOS

La propuesta "Guztion Ituna" entiende un nuevo Estatuto de Autonomía, no como un texto que sólo regula competencia, sino como un "acuerdo para vivir mejor", un nuevo pacto basado en:

- Un acuerdo que ponga lo social y las personas en el centro y que sirva como instrumento para mejorar las condiciones de vida de las personas,
- Un acuerdo para un pacto social que ponga los cimientos de una sociedad vasca donde mujeres y hombres cuenten con igualdad de oportunidades y acceso real a derechos (y libertades.)
- Un pacto social que refleje la pluralidad identitaria, cultural y política de la sociedad vasca; y respetándola con base en las tres generaciones de derechos humanos.

El primer pilar de esta propuesta es **VIVIR MEJOR**. Las instituciones tienen el deber moral y político de que se creen unas oportunidades a las que la ciudadanía pueda acceder de forma igualitaria. Para ello se requiere: el blindaje de derechos sociales (a la garantía de ingresos, educación, salud, inclusión social, cuidados e infancia y adolescencia); el derecho a la ciudad y a los comunes urbanos y el derecho a la vivienda; así mismo, una sociedad próspera y sostenible que crea oportunidades para todos y todas; una sociedad que crea empleo suficiente y de calidad y cuenta con un sistema de previsión social basado en la solidaridad; una fiscalidad justa, redistributiva y sostenible; y el acceso a la cultura y participación en las mismas y los derechos lingüísticos.

Otro pilar es la asunción de que **MUJERES Y HOMBRES VIVEN, CONVIVEN Y DECIDEN EN IGUALDAD**. Para ello son fundamentales medidas en dos ámbitos. Por una parte, medidas dirigidas a asegurar la corresponsabilidad efectiva, de forma que el ámbito de cuidados no suponga una discriminación para las mujeres en el acceso al mercado laboral y en los tipos de trabajo. Y medidas para que las mujeres puedan vivir libres de la violencia machista. Porque en igualdad hombres y mujeres vivimos mejor.

El tercer pilar de un nuevo pacto social es la **CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**, que consideramos ha de estar sostenida en la garantía integral de los DDHH como base de la convivencia; y en la preservación de la memoria y de la dignidad de todas las víctimas (de la Guerra Civil y franquismo, y la de violencia específica en Euskal Herria) a partir de un discurso inclusivo que revele todas y cada una de la vulneraciones de DDHH acaecidas. Pero desde EP se considera también fundamental, en este ámbito, la convivencia intercultural e interreligiosa; y el reconocimiento del pueblo gitano vasco con un mayor grado de incidencia de pobreza y desigualdad.

Y por último, el pilar de **DECIDIR MÁS**, en el cual se diferencia una dimensión social y otra territorial del derecho a decidir. La dimensión social se refiere a una nueva relación entre las instituciones y la ciudadanía, abogando por un nuevo modelo de organización institucional que suponga una mayor cercanía en la toma de decisiones y también mecanismos mediante los cuales la ciudadanía pueda participar de forma más decisiva sobre aquellos asuntos que afectan directamente su vida. En cuanto a la dimensión territorial del derecho a decidir, EP propone la vinculación del mismo no a derechos históricos o al hecho nacional-cultural, sino a la voluntad de la ciudadanía; mediante una fórmula que tomaría como referencia el modelo canadiense-quebequés y su Pacto de Claridad.

Socialistas Vascos - Euskal Sozialistak (PSE-EE)

Los/las socialistas vascos nos sentimos orgullosos de haber construido una Euskadi que ha sabido utilizar su autogobierno para la época de mayor progreso económico y cohesión social de su historia. Compartimos el deseo de una amplia mayoría de la sociedad vasca de alcanzar una mayor capacidad de autogobierno. Queremos actualizar el pacto de convivencia del 79 para adaptarlo a los retos tecnológicos, demográficos, migratorios, medioambientales, culturales y de protección social desde la plena garantía de la pluralidad, la solidaridad y la igualdad. Planteamos un nuevo pacto de convivencia más solidario, más justo y más útil para los ciudadanos y ciudadanas, sin que nadie se sienta amenazado por sus identidades e inspiraciones políticas.

Proponemos la renovación del Estatuto de Gernika respetando el ordenamiento jurídico y la posibilidad de una actualización del ordenamiento constitucional vigente. Defendemos que los procedimientos, la legalidad, el diálogo y el consenso son tan importantes como los contenidos.

El nuevo Estatuto deberá solemnizar el proyecto de comunidad política y el alcance territorial al que realmente afecta ese texto en función de la legalidad vigente. Reconociendo, así mismo, la identificación de la sociedad vasca como una nación construida en base a la voluntad ciudadana y abierta a la pluralidad y la diferencia de identidades y proyectos dentro de un marco español y europeo. Una comunidad con derecho a conocer y usar las dos lenguas oficiales de Euskadi.

Proponemos un proyecto compartido y solidario con el resto de España y dentro de Europa, que garantice nuestras singularidades y nos permita, en el ejercicio de nuestras competencias, las ya reconocidas y las que se pudieran mejorar, desarrollar una comunidad en progreso y cohesionada.

Consideramos que compartir soberanías competenciales en círculos concéntricos -municipio, comunidad nacional, Estado, Unión Europea, será la mejor y única solución a la convivencia de identidades plurales y de ciudadanos/as iguales en un mundo cada vez más interrelacionado.

Proponemos blindar las competencias frente a nuevos impulsos recentralizadores, blindar los servicios públicos frente a nuevas tentativas de recortes y reconocer en el Estatuto expresamente los nuevos derechos sociales y la igualdad de género como eje transversal de las políticas públicas, así como garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones políticas que afectan a sus derechos e intereses en los términos que la legalidad constitucional y estatutaria establece.

La reforma del Estatuto debe de mejorar el autogobierno hacia adentro de la Comunidad Autónoma, con criterios sociales y de eficacia para avanzar en la igualdad de derechos y obligaciones, en una mayor cohesión territorial, fiscal y social, y en una gestión pública más transparente y eficiente.

En relación con el Gobierno del Estado proponemos asegurar la aplicación del principio de bilateralidad en aquellas materias en las que el País Vasco tiene una competencia exclusiva singular (Concierto Económico, Seguridad-Policía, etc.), así como una participación común en las competencias concurrentes a través de mecanismos federales de cooperación (Senado, principalmente).

Proponemos abordar las relaciones con la Unión Europea, para que, dentro de las actuales limitaciones constitucionales, se definan mejor los mecanismos de intervención en la política comunitaria de la UE, especialmente en las materias de competencia exclusiva del País Vasco, y permitan una mayor flexibilidad de acción exterior.

Colaboración interterritorial voluntaria con comunidades y regiones con las que compartimos lazos culturales, lingüísticos y socioeconómicos.